

RESOLUCIÓN No 009
(Enero 16 de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE INVITACION PUBLICA No 003 DE 2017.

PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA DE ARMENIA.

EL Personero Municipal de Armenia (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, el decreto 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que la Personería Municipal de Armenia, requiere Contratar la persona natural o jurídica que se encargue de prestar el suministro de tiquetes aéreos Nacionales e Internacionales para el desplazamiento de los funcionarios de la Personería Municipal de Armenia, de conformidad con las características técnicas señaladas en esta Invitación.

Que por lo anterior, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No 015 del 11 de Enero de 2017 y se inició el proceso de selección de mínima cuantía establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que en la página virtual del SECOP y de la Personería Municipal se publicó la Invitación Pública No 003 de 2017, el día 13 de Enero de 2017.

Que el día diecisiete (17) de Enero del presente año, a las 4:00 p.m., vence el plazo para recibir las ofertas.

Que se hace necesario designar un comité para la Evaluación de las propuestas de la invitación Pública 003 de 2017 y efectuó la verificación de los requisitos habilitantes.

Que por lo anteriormente considerado, el Personero Municipal de Armenia (E).

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designese como comité evaluador de las ofertas dentro del proceso de invitación Pública No 003 de 2017, para contratar empresa Natural o jurídica que se encargue de prestar "El suministro de tiquetes aéreos Nacionales e Internacionales para el desplazamiento de los funcionarios de la Personería Municipal de Armenia", a las siguientes personas:

- ADRIANA LUCIA CARDONA VALENCIA, Directora financiera.
- SILVIA HOYOS RODRIGUEZ, Secretaria Ejecutiva.

ARTICULO 2º: El comité tendrá a cargo las funciones de evaluación de las propuestas que se alleguen a la Entidad y la verificación de requisitos habilitantes dentro del proceso de invitación Pública No 003 de 2017, según lo establecido para tal fin en la normatividad vigente.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir del 17 de Enero de 2017.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE



EDUARDO MONSALVE MUÑOZ
Personero Municipal Encargado

Calle 23 No. 12-56, Armenia, Quindío, Teléfono: 7443283 - 7413474

Línea directa de atención al usuario: 7413475

www.personeriarmenia.gov.co - comunicaciones@personeriarmenia.gov.co